CONGRESO DE LA NACIÓN

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR."

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2010, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director Gral. Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora de Auditoría Interna y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2010 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR.". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 205.269; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 631/2010, y el monto previsto asciende a la suma de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), dentro del programa 11-01-002 Parlamento del Mercosur. El Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 5313 (b) de fecha 22 de octubre de 2010, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 15 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación. Presentaron oferta las firmas: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.

Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03.

De conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación necesaria:

1- A la firma Mayara Travel Service S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 18 de noviembre de 2010 la presentación del documento requerido en la cláusula IAO 11.1 (f) inciso e) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones: e) "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del Pliego". La empresa presentó en fecha 19 de noviembre de 2010, lo solicitado.-
2- A la firma Servi Travel S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 18 de noviembre de 2010 la presentación del documento requerido en la cláusula IAO 11.1 (f) inciso e) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones: e) "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del Pliego". La empresa presentó en fecha 18 de noviembre de 2010, lo solicitado.-

3- A la firma Asunción Tours S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 18 de noviembre de 2010 la presentación del documento requerido en la cláusula IAO 11.1 (f) inciso e) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones: e) "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del Pliego". La empresa presentó en fecha 19 de noviembre de 2010, lo solicitado.-

El Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis de la única oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

CONGRESO DE LA NACIÓN

Ítem	*Documentos Formales*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.-	cumple	cumple	cumple
2	Copia simple de la cédula tributaria. (RUC)	cumple	cumple	cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple	cumple	cumple
5	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	cumple	cumple	cumple
6	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	cumple	cumple	cumple
7	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	cumple	cumple	cumple
8	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	cumple	cumple	cumple
9	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple	cumple	cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple	cumple	cumple
11	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple	cumple	cumple

Item	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
1	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.* **SERVICIOS CONEXOS (SIN COSTO) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES** 1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje 2) Emisión de tickets en días no hábiles. 3) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 4) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje. 5) Reserva de hoteles en el país y en el exterior. 6) Asesoramiento para la recuperación del equipajes extraviado. 7) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 8) Confidencialidad. 9) Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. 10) Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia 11) Esta lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa **SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES** **(la agencia detalla los Servicios Adicionales que se cobrará al Pasajero/a como ser:)** 1) Transporte a y desde el aeropuerto en cualquier parte del mundo. 2) Arreglos para convenciones y reuniones 3) Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución; 4) Otros	*cumple*	*cumple*	*cumple*

CONGRESO DE LA NACIÓN

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	cumple	cumple	cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

Item	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**		
			MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	*SERVI TRAVEL S.R.L.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
1	78111502-002	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*0 %*	*0 %*	*0 %*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

Se analizan las ofertas de las firmas MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L. Y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.; las mismas son analizadas en detalle y el resultado es el siguiente:

CONGRESO DE LA NACIÓN

Item	*Capacidad Financiera*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple	cumple	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple	cumple	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple	cumple	cumple

Se verifica que las ofertas de las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.", SERVI TRAVEL S.R.L. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.** cumplen con las especificaciones técnicas, tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones, según los documentos presentados por las firmas "**MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.", SERVI TRAVEL S.R.L. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L",** informa que las tres ofertas se encuentran calificadas para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el volumen de facturación, nivel de solvencia y capital operativo; por lo tanto, eleva su recomendación de adjudicar a la empresa "**MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L."** por un monto mínimo de **G. 25.000.000**.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de **G. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; a la empresa "**SERVI TRAVEL S.R.L."** por un monto mínimo de **G. 25.000.000**.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de **G. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; y a la empresa "**ASUNCIÓN TOURS S.R.L."** por un monto mínimo de **G. 25.000.000**.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de **G. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer.-

Dr. Darío Garcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez.**

Lic. Gloria Amarilla. **Sra. Justina Casco González.**